

BOM 03 - Año 7 - FEBRERO 2019

Boletín Oficial Municipal

VERSIÓN WEB

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

90/19 a 102/19	Pág. 1
103/19 a 124/19	Pág. 2
125/19 a 144/19	Pág. 3
145/19 a 165/19	Pág. 4
166/19 a 187/19	Pág. 5
188/19 a 204/19	Pág. 6
205/19 a 211/19	Pág. 7

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

20/19 a 32/19	Pág. 7
---------------------	--------

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

44/19 a 52/19	Pág. 8
53/19 a 57/19	Pág. 9
58/19 a 60/19	Pág. 10

ÓRGANO DELIBERATIVO

ORDENANZAS HCD

9303/18	Pág. 10
---------------	---------

ÓRGANO DELIBERATIVO

DECRETOS HCD

354/18	Pág. 10
--------------	---------

ORGANO EJECUTIVO

DECRETOS

Decreto 90/19-01/02/19. Declárese de Interés Municipal el Bingo Solidario a realizarse el día 09 de Febrero del corriente a las 15:00 hs. en las instalaciones del Instituto Nuestra Señora del Sagrado Corazón sito en las calles 25 de Mayo de 1810 y Maipú de Florencio Varela.-

Decreto 91/19-01/02/19. Abónese a la Asociación Amateur de Hockey sobre Césped de Buenos Aires la suma total de \$34.175 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Cinco), en concepto de inscripción de equipos al "Torneo de Hockey sobre Césped y Pista de la Asociación Amateur de Hockey sobre césped de Buenos Aires Temporada 2019", mediante transferencia bancaria en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal N° 4016- Monserrat, en la cuenta corriente en pesos N° 14001/2, CUIT N° 30-52112793-3, CBU 0140016801401601400126.-

Decreto 92/19-01/02/19. Declárese de Interés Municipal la 7° Maratón Nocturna "Ricardo Castro", que se llevará a cabo el día 16 marzo del corriente año en el horario de 18:00 a 00:00 hs., en las calles Av. Eva Perón y Pueyrredón, de nuestro partido.-

Decreto 93/19-01/02/19. Reconócese la incompetencia material específica, para el ejercicio 2019 en la Dirección de Emprendimientos Comunitarios, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social para la realización de las actividades de Expresión Artística para niños a partir de 3 años; talleres de Educación Plásticas, de pintura y en familia; tareas relacionadas al Programa ExpresArte llevando a cabo en los emprendimientos comunitarios y comedores infantiles; confección de mural con la participación de jóvenes del Partido; jornadas de arte y nutrición; capacitación permanente en Plástica y Arte; realización de proyectos con otras dependencias teniendo como objeto la articulación del Arte, Expresión y Educación Artística en la primera infancia para implementar políticas sociales para familias en condición de vulnerabilidad social. A los efectos de cumplir con lo previsto en la Ley Provincial Nro. 13.163 Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales.-

Decreto 94/19-01/02/19. Reconócese la incompetencia material específica, para el ejercicio 2019 en la Subsecretaría de Gestión Operativa y Asistencia Directa, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social para la realización de las tareas vinculadas al desarrollo e implementación del programa "Pro-Huerta" del INTA teniendo como objetivos la aplicación de políticas sociales para familias en condición de vulnerabilidad social, organización y gestión de los recursos para la capacitación

y realización de talleres en las distintas áreas descentralizadas teniendo como destinatarios a: habitantes del Partido, escuelas, Instituciones, voluntarios del programa y estudiantes universitarios, elaboración de un calendario de siembra según la temporada y material didáctico, asesoramiento en lo atinente a la recuperación de espacios, construcción de Huertas Comunitarias y Huertas orgánicas, Hornos, cría y distribución de pollitas a los efectos de cumplir con lo previsto en la Ley Provincial Nro. 13.163 Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales.-

Decreto 95/19-01/02/19. Reconócese la incompetencia material específica, para el ejercicio 2019 en la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social para la realización de las tareas de desarrollo de estudios y confección de propuestas sobre temas específicos relacionados con la Niñez, Adolescencia y Familia; acciones de promoción y protección de los derechos de los niños y adolescentes; tareas de atención, orientación y asesoramiento técnico en situaciones de vulnerabilidad en donde se afecten Derechos del Niño, medidas de abrigo y traslados; visitas a domicilio conjuntamente con el Servicio Local interviniente y diferentes instituciones del Partido; elaboración de diagnóstico Socio-Sanitario de la población del Partido y reconocimiento de la organización territorial que actúe como red de implementación de políticas sociales para familias en condiciones de vulnerabilidad a los efectos de cumplir con lo previsto en la Ley Provincial Nro. 13.163 Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales.-

Decreto 96/19-01/02/19. Concédase a la Secretaría de Cultura y Educación, PEREYRA JULIETA SOLEDAD, Leg N° 5401, Licencia Anual Ordinaria, desde el 16 al 23 de enero de 2019, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Secretaría, a la Directora de Asistencia Jurídica, Dra. BRANFORD SOL ZULAICA, Leg N°4459, en la fecha mencionada en el artículo 1°.-

Decreto 97/18-01/02/19. Adjudicase a la firma ESCALANTE MARCELINO la Compra Directa N°5/2019, en la suma de \$331.749,00.- (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 98/19-01/02/19. Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 50/19 que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1 °: Dónase a la institución PROFACADI (Asociación Civil para la Promoción de Familias con Miembros de Capacidades Diferentes) el producido del proceso de descontaminación, compactación y disposición final en el marco del Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y

Disposición Final de Automotores del Ministerio de Seguridad de la Nación consistente en novecientos cincuenta con sesenta y dos (950.62) toneladas de chatarra compactada, proveniente de la compactación de los vehículos que fueran incautados hasta el 31 de Diciembre de 2016 inclusive, en ejercicio del poder de policía municipal en materia de tránsito, todo ello de conformidad a lo normado en el Artículo 2° de la Ordenanza N°8682/15 promulgada por el Decreto N° 2009/15.".-

Decreto 99/19-04/02/19. Declárese de Interés Municipal la Peña Literaria a realizarse el día 06 de Febrero del corriente año en el horario de 16:00 a 20:00 hs. en las instalaciones del SUM del Polideportivo La Patriada sito en la Avenida Padre Obispo Jorge Novak y Avenida Bélgica del Barrio y Localidad Santa Rosa, de nuestro Partido.-

Decreto 100/19-04/02/19. Otórguese a la Señora Lozano, Miriam Lorena con DNI N° 32.835.766 la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000) en representación del menor Toth, Mauricio Daniel en concepto de subsidio para afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 101/19-05/02/19. Otórguese un subsidio al Sr. Serrano Darío Rubén, DNI N°27.355.367 por la suma de Pesos veintitrés mil (\$ 23.000.-) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 102/19-05/02/19. RECONÓCESE la incompetencia material específica, para el ejercicio 2019 para la Subsecretaría de Prensa, Comunicación y Ceremonial, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para la realización de las siguientes tareas: optimización del flujo de información interna y coordinación transversal de datos relevantes, desarrollo de una dinámica de coordinación del seguimiento de procesos administrativos que se traduzcan en la concreción de actividades y servicios; potenciación y perfeccionamiento de la utilización de los canales institucionales digitales propios a través de mensajes sencillos, realización de análisis que permita la mejor implementación y seguimiento de procesos comunicacionales, en el ámbito interno y externo de esta Administración. AUTORÍZASE la implementación del procedimiento establecido por el Artículo 148 de la Ley Orgánica de las Municipalidades para la contratación del o los profesionales en concordancia con el Artículo 161 bis del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de

Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

Decreto 103/19-05/02/19. Procédase a transferir a la cuenta bancaria N°582.892/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Quilmes Centro, CUIT 30-99913926-0, CBU 0140027427508758289265, la suma de Pesos ciento cuarenta y nueve mil, doscientos noventa y cinco con setenta y seis centavos (\$ 149.295,76) sumando intereses de capital de condena, honorarios aportes e IVA de los letrados referidos.-

Decreto 104/19-05/02/19. Concédase a la Señora Directora General de Legal y Técnica, Dra. SCHULZ ADRIANA ELDA, Leg N°3324, Licencia Anual Ordinaria, desde el 01 al 06 de marzo de 2019, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Dirección General, a la Subdirectora de Asuntos Administrativos, Dra. TRAVAGLI VERONICA PATRICIA, Leg N°5938, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 105/19-05/02/19. DISPÓNGASE la reconstrucción del Expediente Administrativo, identificado bajo n°4037-4038-M-13, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA", Descripción: CONVENIO DE PARTES N°523/13 ALPARGATAS SAIC, incorporándose copia certificada del convenio mencionado. A esos efectos deberá efectuarse el pertinente requerimiento por intermedio del Departamento Mesa de Entradas, debiéndose, de todo ello, dejar constancia en los obrados correspondientes.-

Decreto 106/19-05/02/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2609/P/2018.- CARNICERÍA - GRANJA (VENTA MINORISTA) (PAIVA BOGADO VICENTE).**-

Decreto 107/19- 05/02/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/981/V/2015.- VENTA MINORISTA DE LENCERÍA (VILLAMIL KAREN DAIANA).**-

Decreto 108/19-05/02/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6476/L/2018.- PELUQUERÍA PARA DAMAS ANEXO ESTETICA (LOVATO JUAN EDUARDO).**-

Decreto 109/18-05/02/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se

detalla: **4037/6103/C/2018.- TIENDA (VENTA DE ROPA PARA NIÑOS) (CARRASAY CRISTIAN GUSTAVO).**-

Decreto 110/19-05/02/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2493/A/18.- FERRETERÍA (VENTA MINORISTA) (ACEVEDO VICTOR ALEJANDRO).**-

Decreto 111/19-05/02/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/907/M/2016.- VENTA DE ARTÍCULOS DE RELOJERÍA Y JOYERÍA (MIÑO PORTILLO JUAN ALBERTO).**-

Decreto 112/19-05/02/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1177/C/2010.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (CESPEDE MARIA INES).**-

Decreto 113/19-05/02/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2757/M/2017.- SALÓN DE FIESTAS (MAX-RA S.R.L.).**-

Decreto 114/19-05/02/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/11697/R/2007 CUERPOS I Y II.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (RÍOS ADRIÁN JAVIER).**-

Decreto 115/19-05/02/19. **APRUÉBASE la transferencia de fondo de comercio del Sr. ALTRAN JUAN ALFREDO a favor de la Sra. TONESI MARISA ADRIANA, expediente administrativo N°4037-17185-A-1994 (Cuerpos I y II), respecto a la explotación del Comercio con rubro: PIZZERÍA (SIN CONSUMICIÓN EN EL LUGAR), teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo.**-

Decreto 116/19-05/02/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4364/G/2018.- TIENDA (VENTA MINORISTA) (GONZALEZ SUSANA).**-

Decreto 117/19-05/02/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4794/A/2017.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (AGUDELO SABRINA GABRIELA).**-

Decreto 118/19-05/02/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2959/Y/2018.- VENTA MINORISTA DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR (YAKUBOUSKI SOFIA SOLANGE).**-

Decreto 119/19-05/02/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/8767/E/2018.- ARTÍCULOS DE LIBRERÍA ANEXO MERCERÍA Y JUGUETERÍA (EPIFANIO MARTA INES).**-

Decreto 120/19-05/02/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2898/E/2018.- BLANQUERIA (VENTA MINORISTA) (ESCUDERO MARCELA ELISABET).**-

Decreto 121/19-05/02/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6529/C/2018.- OFICINA CONSULTORA Y ASESORAMIENTO EN CRÉDITOS (SIN INTERMEDIACIÓN DINERARIA) (CALABRIA FRANCO).**-

Decreto 122/19-05/02/19. Anúlese la Constancia de Deuda Nro. 5-15079 correspondiente al Dominio BRFO83 por cuanto ha operado la transferencia del vehículo a partir del 14 de noviembre de 2011. Desístase del procedimiento judicial iniciado por el cobro de la Constancia de Deuda N° 5-15079 a nombre del Sr. Nepomnischy Javier Jose, D.N.I. 30.047.940, correspondiente al Dominio BRFO83.-

Decreto 123/19-06/02/19. Modifícase el Artículo 1ero del Decreto N°89/19 quedando redactado de la siguiente manera: "Llábase a Licitación Pública Nro.1/2019, para el día 08 de Marzo del corriente año a las 12,00 hs. para la adquisición de 4 (cuatro) motoniveladoras y 1 (una) retroexcavadora, para cubrir las tareas de la Subsecretaría de Servicios Públicos".-

Decreto 124/19-06/02/19. Concédase a la Subcontadora General, Cdora. PONCE MONICA RAQUEL, Leg N° 96, Licencia Anual Ordinaria, desde el 02 al 09 de enero de 2019, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la Dirección General de Contaduría, a la Cdora. MARTINEZ MARIA EVA, Leg N° 1899, en la fecha mencionada en el artículo 1°.-

Decreto 124/19-06/02/19. Concédase a la Subcontadora General, Cdora. PONCE MONICA RAQUEL, Leg N°96, Licencia

Anual Ordinaria, desde el 02 al 09 de enero de 2019, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la Dirección General de Contaduría, a la Cdra. MARTINEZ MARIA EVA, Leg N° 1899, en la fecha mencionada en el artículo 1°.-

Decreto 125/19-06/02/19. Concédase al Director General de Compras y Suministros, Cdr. GONZALEZ EXEQUIEL DAVID, Leg N° 2167, Licencia Anual Ordinaria, desde el 14 al 20 de enero de 2019, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho del área citada, a la Directora de Gestión Operativa, Señora LOPEZ MONICA SUSANA, Leg N° 1833, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 126/19-06/02/19. Concédase al Subsecretario de Sistemas y Redes Informáticas, Señor GONZALEZ MAURO NAHUEL, Leg N° 703, Licencia Anual Ordinaria, desde el 07 al 20 de enero de 2019, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Subsecretaria, al Director de Infraestructura Tecnológica, VEGA DIEGO GUSTAVO, Leg N° 546, en el periodo mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 127/19-06/02/19. Reconócese los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de diciembre de 2018 (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales):
(Ver Boletín Suplemento N°3).-

Decreto 128/19-06/02/19. Déjase sin efecto la designación del Señor CRUZ GONZALO ANIBAL, Leg. N°20176, efectuada por decreto N°3344/12, a partir del 31 de diciembre de 2018. Reubícase al citado agente en la categoría Director por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2019, y con carácter interino.-

Decreto 129/19-06/02/19. Reubícase al agente COLOMBI PEDRO CARLOS OMAR, Leg. N°4048, para desempeñarse como Técnico Informático por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Infraestructura Tecnológica, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 01 de enero de 2019.-

Decreto 130/19-06/02/19. Reubícase al agente municipal CASTELLIS CRISTIAN ANDRES, D.N.I. N°25.556.429, Leg. N°7384, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional -Clase I- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de diciembre de 2018.-

Decreto 131/19-06/02/19. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal AGUILERA MAXIMILIANO LEANDRO, Leg. N°7718, reintegrándose a partir del 12 de diciembre de 2018, en la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana.-

Decreto 132/19-06/02/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal SIENI MARCO VALERIO, Leg. N° 5563, D.N.I. N° 42.310.011, al cargo que desempeña como Personal Horas Cátedras, en la Dirección de Actividades Musicales, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 01 de noviembre de 2018.-

Decreto 133/19-06/02/19. Déjase sin efecto la designación del agente MANONI MARIA LUJAN, Leg. N°7350, efectuada por decreto N°46/17, a partir del 01 de febrero de 2019. Reubícase al citado agente en la categoría Administrativo Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Sistemas y Redes Informáticas, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 01 de febrero de 2019.-

Decreto 134/19-06/02/19. Déjase sin efecto la designación del agente SALTO LUDMILA ELIZABETH, Leg. N°6460, efectuada por decreto N°2082/14, a partir del 01 de diciembre de 2018. Reubícase al citado agente en la categoría Personal Técnico Clase I- por 42,00 horas semanales, en el Juzgado de Faltas N°1, a partir del 01 de diciembre de 2018.-

Decreto 135/19-06/02/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal RAMAT LEANDRO SEBASTIAN, Leg. N° 7733, D.N.I. N°35.891.956, al cargo que desempeña como Personal Técnico -Clase IV- por 42,00 horas semanales, en el Juzgado de Faltas N° 3, a partir del 23 de enero de 2019.-

Decreto 136/19-06/02/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal PASINI ROMINA EDITH, Leg. N°7024, D.N.I. N°28.756.358, al cargo que desempeña como Personal Administrativo -Clase III- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Apremios, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 03 de enero de 2019.-

Decreto 137/19-06/02/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal BONIFACIO ELIANA EVA MACARENA, Leg. N° 7181, D.N.I. N°39.485.059, al cargo que desempeña como Profesora de

Educación Física B, en la Subsecretaría de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación, a partir del 05 de noviembre de 2018.-

Decreto 138/19-08/02/19. Acéptase la renuncia presentada por el Secretario de Salud, Dr. SACIDO GERMAN JORGE, Leg. N° 10367, a partir del 1° de febrero de 2019. Reintégrese al agente mencionado en el artículo anterior, a su cargo de revista, en el Agrupamiento Ocupacional Jefe Servicio Hospital C 40% por 48,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, a partir de la fecha mencionada en el artículo 1°.-

Decreto 139/19-08/02/19. Designase al Dr. TREPICHIO RUBEN ALEJANDRO, Leg. N° 7705, para ocupar el cargo de Secretario de Salud, a partir del 01 de febrero de 2019.-

Decreto 140/19-08/02/19. Concédase al Director de Alumbrado y Semáforos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, Señor MONTORI LUIS, Leg N°2236, Licencia Anual Ordinaria, desde el 02 de enero al 03 de abril de 2019, inclusive, correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018. Designase a cargo de la firma del despacho del área citada, al Subdirector Técnico, Señor AGUIRRE JOSE DAVID, Leg N°2138, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 141/19-11/02/19. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II, que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Diciembre del año 2018.**(Ver Boletín Suplemento N°3).**-

Decreto 142/19-11/02/19. ADHIÉRASE la Municipalidad de Florencio Varela a lo dispuesto por la Resolución N° 3/ 2019 de la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires.-

Decreto 143/19-11/02/19. Adjudicase a la firma ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A. la compra directa N°6/2019, en la suma de \$4.058.550,74 (PESOS CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 74/100) según constancias obrantes en el expediente administrativo a la vista.-

Decreto 144/19-11/02/19. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "La Abuela Carmen", con domicilio en la

calle 1296 N°681 del Barrio El Parque, Localidad Ingeniero Allan, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N°4037-8656-A-18.-

Decreto 145/19-11/02/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/7160/D/2013.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (DELGADO NESTOR JAVIER).**-

Decreto 146/19-11/02/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5884/B/2018.- IMPRESIÓN DIGITAL (BANEGAS LUIS ROBERTO).**-

Decreto 147/19-11/02/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/8797/H/2018.- VERDULERÍA (VENTA MINORISTA) (HINOJOSA SEJAS MEDARDO).**-

Decreto 148/19-11/02/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3612/C/2018.- VENTA MINORISTA DE REPUESTOS DEL AUTOMOTOR (NUEVOS SIN COLOCACIÓN) (CACCIOPOLI CLAUDIA EVA).**-

Decreto 149/19-11/02/19. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal ESPERGUIN JORGE GASTON, Leg. N°5154, desde el 24 de enero de 2019, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N°14.656.-

Decreto 150/19-11/02/19. Concédase al Secretario de Industria y Desarrollo Productivo, Lic. POLLERA MARTIN ALBERTO, Lea N°7565, Licencia Anual Ordinaria, desde el 11 al 21 de febrero de 2019, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho del área citada, al Subsecretario de Promoción de Inversiones Productivas, Lic. REMES LENICOV MATIAS, Leg N°7826, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 151/19-11/02/19. Declárese de Interés Municipal el evento denominado "Segundo Festival de Gastronomía Varelense" que se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de Febrero de 2019 desde las 18:00 horas hasta las 23:00 horas, en la Plaza Central "San Juan Bautista", de nuestro Partido.-

Decreto 152/19-12/02/19. Adjudicase a la firma TRIPLAY S.A. la Compra Directa

N°10/2019, en la suma de \$278.700,00.- (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 153/19-12/02/19. Fijase en la suma de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500,00) del fondo para cambio de cajeros establecidos por Decreto N° 627/78 e imputado a la cuenta extrapresupuestaria 1.1.1.3.1.02 "Anticipo de Fondos de Cajeros" (N° 1731).-

Decreto 154/19-12/02/19. Incorpórese al Artículo 2° del Decreto N° 2/19, el anticipo de Fondos para las distintas dependencias municipales, cuyos gastos de las rendiciones parciales serán imputados a los distintos objetos del gasto en cada jurisdicción y categoría Programática y por la suma que cada caso se indique.-

Decreto 155/19-13/02/19. Adjudicase la Licitación Privada N° 50/2018 1er. llamado, registrada para el presente ejercicio bajo N°20180050/2019, a la firma: SERV1 VIAL S.R.L. por la suma de \$2.064.828,25 (PESOS DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 159 y 166, respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 156/19-13/02/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2136/M/2015.- ROTISERÍA (PREPARACIÓN Y VENTA DE COMIDAS PARA LLEVAR) SIN CONSUMICIÓN EN EL LUGAR (MARTINEZ MARIA ESTHER).**-

Decreto 157/19-13/02/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6014/A/2012 Cuerpos I y II.- COMPLEJO DEPORTIVO ANEXO BUFFET (ADAMO SANTIAGO NICOLAS Y LESCANO LUIS ANIBAL SOCIEDAD DE LA SECCIÓN IV LGS, ART 21 A 26 LGS).**-

Decreto 158/19-13/02/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5027/E/2010.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (ENCINAS SERGIA).**-

Decreto 159/19-13/02/19. Modifíquese el Artículo 4° del Decreto 3669/14, el cual quedara redactado de la siguiente manera: "Artículo 4° Inscribanse construcciones que

no superen los 500 m² de superficie destinados a viviendas unifamiliares o multifamiliares hasta tres (3) unidades de vivienda dentro de la misma parcela. Locales comerciales hasta tres (3) unidades independientes por parcela o hasta 500 m² de superficie con destino comercial en un único bloque de construcción. Industrias hasta 2000 m² de superficie y edificaciones destinadas a Entidades de bien público (sin fines de lucro)."-

Decreto 160/19-13/02/19. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Las Kasitas", con domicilio en la calle Salliquelo N° 1279 del Barrio Pte. Avellaneda, Localidad de Bosques, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-8457-A-18.-

Decreto 161/19-13/02/19. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social Cultural y Deportiva "Amigos de la Plaza San Jorge", con domicilio en la calle 517 N° 2641 del Barrio San Jorge, Localidad Gobernador Julio A. Costa, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-6567-A-18.-

Decreto 162/19-13/02/19. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 904/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Ibañez Carmen Cristina D.N.I N° 27.950.309 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 163/19-13/02/19. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 886/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y el señor Gauna Héctor Daniel D.N.I N° 29.958.251 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 164/19-13/02/19. Concédase al Secretario de Salud, Dr. TREPICHIO RUBEN ALEJANDRO, Leg N° 7705, Licencia Anual Ordinaria, desde el 11 al 17 de febrero de 2019, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho del área citada, a la Directora General de Primer Nivel de Atención, Dra. LOGIURATO HILDA NOEMI, Leg N° 7995, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 165/19-13/02/19. Abónese a SCOTTI MICAELA, D.N.I. N° 40.234.029, y a SCOTTI JOAQUIN, D.N.I. N° 41.244.404, el subsidio por fallecimiento del ex -agente municipal MARIN ANA CECILIA, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social. El

importe total de dicho subsidio es de \$648.317,10 (pesos seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos diecisiete con diez centavos), correspondiendo la suma de \$324.158,55 (pesos trescientos veinticuatro mil ciento cincuenta y ocho con cincuenta y cinco centavos) a cada beneficiario.-

Decreto 166/19-14/02/19. Declárese de Interés Municipal el inicio de las Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, dicha oportunidad contará con la participación del Titular del Departamento Ejecutivo, a llevarse a cabo el día 28 de Febrero de 2019 en las instalaciones del Honorable recinto de Legisladores Municipales, sito en Av. Calchaquí esquina Sargento Cabral.-

Decreto 167/19-14/02/19. Dénse por finalizadas a partir del 31 de enero de 2019, las funciones de los profesionales que a continuación se detallan, los que fueron designados según decreto N°1754/14, reubicándolos en su categoría de revista. **(Ver Boletín Suplemento N°3).**-

Decreto 168/19-15/02/19. Abónese a la firma AL COMPUTACION Y SISTEMAS S.R.L la suma de \$314.550 (PESOS TRECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA) en concepto de pago, de acuerdo a la factura "B" N° 0002-00001508 de fecha 05/02/19.-

Decreto 169/19-15/02/19. Abónese a la firma TRILOGICA S.H de Widelec, Pablo y Fernández, Adrián la suma de \$ 380.000 (PESOS TRECIENTOS OCHENTA MIL) en concepto de pago, de acuerdo a la factura "B" N° 0002-00000950 de fecha 01/02/19.-

Decreto 170/19-15/02/19. Declárase de Interés Municipal el acto de entrega de escrituras por Ley N°10.830 que se llevará a cabo el día 06 de Marzo del corriente año en el horario de las 11:00 hs., en instalaciones del Club Social y Deportivo Nahuel (Salón Riso), sito en la calle General Justo José de Urquiza N° 63 entre la calle 25 de Mayo de 1810 y la Avenida General José de San Martín de nuestro Partido, de conformidad al considerando establecido en el presente acto administrativo.-

Decreto 171/19-15/02/19. Concédase al Director de Pavimentos e Hidráulica, Señor PAZ GUSTAVO EBERTO, Leg N° 2424, Licencia Anual Ordinaria, desde el 14 al 27 de enero de 2019, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho del área citada, al Jefe de Departamento Administrativo, Señor ARCE JORGE OMAR, Leg N° 1596, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 172/19-15/02/19. Establécese un régimen de moratoria de deudas respecto de tributos cuya recaudación se encuentra a cargo de la Municipalidad de Florencio Varela, desde el 1 de Enero hasta el 31 Marzo de 2019, de acuerdo a los alcances y condiciones establecidas en el Anexo 1 del presente.-

Decreto 173/19-15/02/19. Adjudicase a la firma ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A. la compra directa N°7/2019, en la suma de \$2.765.000 (PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL) según constancias obrantes en el expediente administrativo a la vista.-

Decreto 174/19-15/02/19. Declárase desierto el llamado a Licitación Pública N°6/2018 1er. llamado, de acuerdo a lo expuesto en el Considerando. Llámase a Licitación Pública Nro.6/2018, 2do. llamado, para el día 8 de marzo del corriente año a las 14,00 horas, en los términos del decreto Nro.2623/2018.-

Decreto 175/19-15/02/19. Modifíquese el Decreto 2692/15 en su artículo 3°, el que quedará redactado de la siguiente manera: INCLÚYASE al Observatorio de Movilidad Urbana de Florencio Varela dentro de la estructura de la Secretaría de Gobierno.-

Decreto 176/19-15/02/19. Otórguese al señor PEREZ LUIS MARIA DNI N° 20.973.934, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2019, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N°9307/18, Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en éste partido.-

Decreto 177/19-15/02/19. TÉNGASE por operado el cambio del rubro "Almacén (Venta Minorista)" por la actividad del titular que se detalla: **4037/17594/L/2002 CUERPOS I Y II.- MERCERÍA Y RETACERÍA (VENTA MINORISTA) (LINARES OFELIA GLADYS).**-

Decreto 178/19-15/02/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/58/P/2019.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (PEREZ DANIEL ALEJANDRO).**-

Decreto 179/19-15/02/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/8828/L/2018.- ALMACÉN**

(VENTA MINORISTA) (LESCANO CARLOS ALBERTO).-

Decreto 180/19-15/02/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5077/R/2010.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (RIVAS ANTONIO RAMON).**-

Decreto 181/19-15/02/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/374/R/2011.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (RIGONATTO LINA MERCEDES).**-

Decreto 182/19-15/02/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5252/C/2016.- CARNICERÍA Y GRANJA ANEXO ALMACÉN Y VERDULERÍA (VENTA MINORISTA) (CARMONA MOLLO LUCIA).**-

Decreto 183/19-15/02/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3364/B/2017.- VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA ANEXO ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (BARJAK PATRICIA EDITH).**-

Decreto 184/19-15/02/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5288/G/2018.- FERRETERÍA (VENTA MINORISTA) (GIMENEZ GAMARRA ELISA).**-

Decreto 185/19-15/02/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/7188/B/2018. ALMACEN (VENTA MINORISTA) (BRAVO LUIS RAMON).**-

Decreto 186/19-15/02/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4357/B/2018.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (BELLO GUSTAVO RAFAEL).**-

Decreto 187/19-15/02/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5451/Y/2018.- COTILLÓN, LIBRERÍA, ARTÍCULOS DE ESTÉTICA, JARDINERÍA, PLÁSTICOS, REGALERÍA, BAZAR, HERRAMIENTAS Y AFINES (YAN JINDENG).**-

Decreto 188/19-15/02/19. Preseleccionase a las personas que se detallan en el Anexo I que forman parte integrante del presente, para ser beneficiarias de la adjudicación a efectuarse por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, en el Complejo Habitacional Villa del Plata, Partido de Florencio Varela, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 189/19-15/02/19. Adjudicase a la firma TRIPLAY S.A. la Compra Directa N°8/2019, en la suma de \$299.100,00.- (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 190/19-15/02/19. Abónese a la Señora RIQUELME NUÑEZ LIDIA MARIA, D.N.I. N°92.535.247, la suma de \$9.291,32 (pesos nueve mil doscientos noventa y uno con treinta y dos centavos), en concepto de Sueldo Anual Complementario, liquidación final y Bonificación Extraordinaria, correspondientes al mes de diciembre de 2018, efectuadas a nombre del ex agente ASMAR OMAR ALEJO, fallecido el 04 de diciembre de 2018.-

Decreto 191/19-15/02/19. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal CANAVIDES IVANA BELEN, Leg. N° 7092, desde el 01 de enero de 2019, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 192/19-15/02/19. Dispónese la cesantía del agente RODRIGUEZ PAULA ANDREA, Leg. N° 6889, D.N.I. N° 23.879.843, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 25 de enero de 2019.-

Decreto 193/19-15/02/19. Dispónese la cesantía del agente VELARDEZ JORGE ANDRES, Leg. N° 6737, D.N.I. N° 21.652.749, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N°14.656, a partir del 29 de enero de 2019.-

Decreto 194/19-15/02/19. Abónese, a la empresa CICOMSA S.A. la suma de pesos ciento veintiocho mil novecientos cincuenta con dos centavos (\$ 128.950,02) correspondiente a la factura B N° 00002-00000737 de fecha 04/02/2019, por la provisión del servicio de telefonía básica durante el mes de Enero de 2019, conforme el detalle de la factura mencionada que acredita la efectiva prestación del servicio de marras.-

Decreto 194/19-15/02/19. Abónese, a la empresa CICOMSA S.A. la suma de pesos ciento veintiocho mil novecientos cincuenta con dos centavos (\$ 128.950,02) correspondiente a la factura B N° 00002-00000737 de fecha 04/02/2019, por la provisión del servicio de telefonía básica durante el mes de Enero de 2019, conforme el detalle de la factura mencionada que acredita la efectiva prestación del servicio de marras.-

Decreto 195/19-15/02/19. Abónese, a la empresa Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura B N° 2093-06653267 por la suma de pesos treinta y un mil ochocientos treinta con catorce centavos (\$ 31.830,14) por la provisión del servicio de veintidós (22) módems a través de puertos USB, durante el período comprendido entre el 14/12/2018 al 13/01/2019.-

Decreto 196/19-15/02/19. Modificase el artículo N° 1 del Decreto Municipal N° 395/2013, el cual quedará redactado del siguiente modo: "Establézcase a partir del 12 de Febrero de 2.019 los topes para la liquidación de las asignaciones familiares por hijo, prenatal, nacimiento, adopción y matrimonio, de acuerdo a lo siguiente: El límite de ingreso mínimo para la percepción de las asignaciones familiares será de pesos Tres mil doscientos treinta y siete con noventa y ocho centavos (\$ 3.237,98) y el máximo de pesos Ochenta y tres mil novecientos diecisiete (\$ 83.917,00). Considérese como Ingresos a la totalidad de los ingresos del grupo familiar en las condiciones establecidas por la ley N° 24.714. La percepción de un ingreso superior a Pesos Cuarenta y un mil novecientos cincuenta y nueve (\$ 41.959,00,) por parte de uno de los integrantes del grupo familiar excluye a dicho grupo del cobro de las asignaciones familiares, aun cuando la suma de sus ingresos no supere el tope máximo de Pesos Ochenta y tres mil novecientos diecisiete (\$ 83.917,00). Los topes previstos en los párrafos precedentes no resultan aplicables para la liquidación de la asignación familiar por hijo con discapacidad.".-

Decreto 197/19-15/02/19. Concédase al Secretario de Gobierno, RODRIGUEZ CHRISTIAN JAVIER, Leg N° 2278, Licencia Anual Ordinaria, desde el 18 de febrero al 03 de marzo de 2019, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho del área citada, al Subsecretario de Gobierno, DE LA FUENTE RICARDO SEBASTIAN, Leg N° 7529, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 198/19-15/02/19. Inclúyase al agente DI CURSI GRACIELA NORMA, Leg. N° 1476, dentro de los términos del decreto N° 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 30%, desde el 01 de enero de 2019.-

Decreto 199/19-15/02/19. Concédase al Subsecretario de Seguridad Ciudadana, Señor TUCCI ROBERTO MARCELO, Leg N° 311, Licencia Anual Ordinaria, desde el 14 al 31 de enero de 2019, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho del área citada, al Secretario de Gobierno, Señor RODRIGUEZ CHRISTIAN JAVIER, Leg N° 2278, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 200/19-15/02/19. Abónese a la Señora RIQUELME NUÑEZ LIDIA MARIA, D.N.I. N° 92.535.247, el subsidio por fallecimiento del ex –agente municipal ASMAR OMAR ALEJO, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 201/19-15/02/19. Déjase sin efecto la designación de la Señora NIEVAS VERONICA GISELE, Leg. N° 6048, efectuada por decreto N° 301/18, a partir del 17 de diciembre de 2018. Reubíquese al citado agente en la categoría Jefe de Departamento por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 17 de diciembre de 2018, y con carácter interino.-

Decreto 202/19-15/02/19. Déjase sin efecto la designación del Señor LIBERATTORE LEONARDO DAVID, Leg. N° 7528, efectuada por decreto N° 1173/16, a partir del 01 de febrero de 2019. Reubíquese al citado agente en la categoría Personal Administrativo -Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de febrero de 2019, y con carácter interino.-

Decreto 203/19-15/02/19. Concédase a la Subsecretaria de Atención Integral al Vecino, Lic. ANDRADE MARIA LUJAN, Leg N°3894, Licencia Anual Ordinaria, desde el 14 de enero al 01 de febrero de 2019, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Subsecretaría, a la Directora del Centro Integrado de Atención al Vecino, Señora JIMENEZ SANDRA MARCELA, Leg. N°4066, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 204/19-15/02/19. Dispónese la cesantía del agente MENSI JUAN IGNACIO, Leg. N°3810, D.N.I. N° 32.962.478, de acuerdo a lo establecido en

el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 15 de enero de 2019.-

Decreto 205/19-15/02/19. Otórguese al señor PRIDA HEBER ALEXIS DNI N° 27.419.260, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2019, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 9307/18, Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 206/19-15/02/19. RESCINDASE el Boleto de Compra-Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circ. II- Secc. G- Manzana. 137- Parc. 12, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Diaz Nancy Susana D.N.I N° 16.533.018, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 207/19-15/02/19. Otórguese al señor RODRIGUEZ JORGE GABRIEL DNI N° 26.365.970, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2019, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 9307/18, Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 208/19-15/02/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3192/B/2016.- PRODUCTORA DE SEGUROS (BANEGAS CLAUDIA MARIA).-**

Decreto 209/19-15/02/19. REGLAMÉNTASE la Ordenanza 7199/11, conforme a las disposiciones del Anexo I que acompaña e integra el presente Decreto.-

Decreto 210/19-15/02/19. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal PIETRONAVE PAMELA ALEJANDRA, Leg. N° 3024, desde el 23 de enero de 2019, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 211/19-15/02/19. Abónese al BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Casa Central, la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 4515.00-), en concepto de honorarios por la tasación efectuada, conforme al informe N° 20408/19, efectuado por el Departamento de Tasaciones Análisis y Control de Riesgo del Banco de la Provincia de Buenos Aires.-

ORGANO EJECUTIVO

CONTRATOS

Contrato 20/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Angel, D.N.I 21.833.836. Objeto: Locación de rodado automotor marca Renault, modelo ED-Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, Dominio DJJ-809.-

Contrato 21/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. ORTIZ RAMONA VAGNESA, DNI 25.606.851. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHEVROLET, modelo ONIX 5P 1.4 N ACTIV, del año 2017, tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio AB-567- NT.-

Contrato 22/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. BARBOSA EDUARDO HUGO, DNI 18.251.669. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo EXPRESS, del año 1996, tipo FURGON, dominio AXQ-881.-

Contrato 23/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. PRIETO SANDRA MARIA DEL ROSARIO, DNI 16.821.012. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 1.6 COMFORT, del año 2015 tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio OSW-871.-

Contrato 24/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. KOPELMANN SEBASTIAN ARIEL, D.N.I. N°28.128.274. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS GLS 1.4N, del año 2009, tipo SEDAN 4 PUERTAS, dominio IJG-126.-

ADDENDA DE CONVENIO ESPECIFICO 25/19-04/02/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la Asociación Civil Ingeniería Sin Fronteras Argentina, en adelante "LA ASOCIACIÓN". Objeto: Incorpórase al Convenio Específico como CLÁUSULA NOVENA con el siguiente texto: "DESTINO DE LA SUMA APORTADA: La suma de \$300.000 (pesos trescientos mil) aportada por la Municipalidad, mencionada en la cláusula SEXTA del Convenio Específico, corresponderá a la ejecución de la "Etapa 1" de la obra mediante la adquisición total del material 1.04 y lo que el remanente permita adquirir del material 1.03, ambos detallados en el "Anexo 1" que forma parte de la presente."-

Contrato 26/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PEREZ MARIO LORENZO, DNI 92.611.729. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER URBANA CONFORT D, del año 2003, tipo SEDAN 4 PTAS., dominio ECN-275.-

Contrato 27/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. AMACCIOTTI CARLOS MAXIMILIANO, DNI 24.548.571. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT 1.6 L 4X2 XL PLUS, del año 2006, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio FVA-714.-

Contrato 28/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MARCOS OSVALDO OMAR, DNI 10.641.572. Objeto: Locación de rodado Camión con caja abierta marca MERCEDES BENZ, modelo 712-C, del año 1999 con chasis, dominio CLY 209.-

Contrato 29/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GOROSITO OSVALDO DIEGO DNI 26.216.452. Objeto: Locación de rodado Camión con caja cerrada DODGE, modelo DP-800 197, del año 1977, dominio WFL 943.-

Contrato 30/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. NAVARRO CECILIA SOLEDAD DNI 28.930.092. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo VA-KANGOO AUTH.PLUS 1.5 DA.AACD PK 2P, del año 2009 tipo SEDAN 4 PUERTAS, dominio IFS 776.-

Contrato 31/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ALARCON ANDRES HORACIO, DNI 20.583.651. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo VW-KANGOO CONFORT 1.6CD AA DA SVTIPL (600KG), del año 2011, tipo FURGON VIDRIADO C/ ASIENTOS, dominio KPN-212.-

Contrato 32/19-01/02/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ALVAREZ MIGUEL ANGEL, DNI N°13.263.435. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FORD, modelo F-100 Nafta, año 1993 tipo PICK UP C/ABIERTA, dominio SGX-264.-

ORGANO EJECUTIVO**RESOLUCIONES**

Resolución 44/19-01/02/19. Trasládense a los agentes CALLEGARI MARTA BEATRIZ, Leg. N° 7666, a la Secretaría de Salud, MACHIN LUCIANA, Leg. N° 2042, a la Dirección General de Recursos Humanos y SEGURA JOSE MARIA, Leg. N° 71459, a la Dirección de Radio Municipal, dependientes de la Secretaría de Gobierno, a partir de su notificación.-

Resolución 45/19-01/02/19. AUTORIZASE, la ampliación de rubro (Ord. 4500/05 y sus modificatorias) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: LIN XIUJUAN.- b) UBICACIÓN: Av. Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 2549 entre calle 867- José Garibaldi y 869- Francisco Solano López.- Barrio: Villa Esther (53).- Localidad: Estanislao Zeballos.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. B — Mz. 9— Pc. 20B.- d) ZONA: Ci2/I2 (Banda de Circulación Secundaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 370/16): Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Bebidas Alcohólicas y Analcólicas y Alimentos Balanceados).- RUBRO ACTUAL: Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Bebidas Alcohólicas y Analcólicas y Alimentos Balanceados), venta de carbón minorista.- f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 370/16): Terreno: 663 m².- Cubierta.: 697 m².- Libre: 40 m².- Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 697 m².- Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto: 40 m².- Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 737 m².- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 370/16): 30 (treinta) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 370/16): 5 (cinco) personas.-

Resolución 46/19-01/02/19. Concédase al agente municipal BARRIOS OLGA MYRIAM, Leg. N°2239, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 09 al 23 de enero de 2019, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656.-

Resolución 47/19-01/02/19. Concédase al agente municipal PINTO SERGIO DANIEL, Leg. N°5383, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 21 de diciembre de 2018 al 04 de enero de 2019,

inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656.-

Resolución 48/19-01/02/19. Concédase al agente municipal DIRISIO MARIA JIMENA, Leg. N° 7280, Licencia de Nacimiento, a partir del 07 de enero de 2019, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 49/19-01/02/19. AUTORIZASE, la **ampliación de los principales parámetros (rubro, personal y potencia)** (Ord. 4500/05 y sus modificatorias) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: LIN QIANG.- b) UBICACIÓN: Calle 616- Bucarest N° 1225 entre calles 621- Suiza y 625 - Hungría.- Barrio: Santa Rosa (39). Localidad: Santa Rosa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II — Secc. M — Cod. 3- Mz. 70Pc. 6.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 498/17): Autoservicio Minorista (Productos de Almacén, Carnicería, Verdulería, Fiambrería, Lácteos, Golosinas, Artículos de Limpieza, Bazar, Blancos, Perfumería, Electrodomésticos Pequeños, Bebidas Alcohólicas y Analcólicas, Panificados Embolsado y Alimento Balanceado).- **RUBRO ACTUAL: Autoservicio Minorista (Productos de Almacén, Carnicería, Verdulería, Fiambrería, Lácteos, Golosinas, Artículos de Limpieza, Bazar, Blancos, Perfumería, Electrodomésticos Pequeños, Bebidas Alcohólicas y Analcólicas, Panificados Embolsado y Alimento Balanceado) Anexo Horneado de Masa Precocida y Congelada de Pan para Venta Directa y Exclusiva en Autoservicio.-** f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 498/17): Terreno: 780 m².- Cubierta ejec.: 938 m².- Libre: 100 m².- Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 800 m².- Sup. (libre) total ocupada por el proyecto: 100 m².- **Sup. total ocupada por el proyecto: 900 m².-** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 498/17): 12 (doce) HP.- **POTENCIA ACTUAL: 26 (veintiséis) HP.-** h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 498/17): 5 (cinco) personas.- **PERSONAL ACTUAL: 9 (nueve) personas.-**

Resolución 50/19-01/02/19. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 964/85) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Méndez Jorge Adrián.- b) UBICACIÓN: Calle 413 — El Zonda N° 1563, E/ calles 430 - El Gaucho y calle 432 — El Aljibe.Barrio: Km. 26.700.- Localidad: Gob. Julio A. Costa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II — Secc. H — Cod.

3 — Mz. 24 — Pc. 3.- d) ZONA: C2b (Zona Central).- e) RUBRO: **Elaboración de Productos de Panadería Confeitería para Venta Exclusiva y Directa al Público, Anexo Elaboración y Venta de Comidas para Llevar y Bebidas Analcólicas.-** f) SUPERFICIE: Terreno: 300 m².- Cub. ejec.: 329 m². Libre: nula.- Sup. Cub. a ocupar por el proyecto: 300 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 300 m².-** g) POTENCIA A INSTALAR: 4 (cuatro) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.-

Resolución 51/19-05/02/19. AUTORIZASE, la **actualización de los principales parámetros (superficie, potencia, personal y rubro)** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: SERVIFER S.A.- b) UBICACIÓN: Av. Monteverde (Ruta Pcial. N° 4) N° 1338 entre calles 19 — Pte. Eduardo Lonardi y 17 — Pte. José Evaristo Uriburu.- Barrio: Villa Aurora (12).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I —Secc. F — Mz. 118 - Pcs. 4c y 4d.- d) ZONA: 12/Ci1 (Industrial Mixta/Banda de Circulación Primaria).- e) RUBRO AUTORIZADO (Dto.N° 1453/81): Venta de Hierros Nuevos.- **RUBRO ACTUAL: Venta de Hierros Nuevos Mayorista y Minorista Anexo Corte de Hierros, Depósito, Venta de Accesorios de Herrería para la Construcción y Latas de Pintura para Metales.-** f) SUPERFICIE: Terreno: 1000 m².- Cubierta: 749 m².- Libre: 324 m².- Sup. cub. ocupada por el proyecto: 749 m².-Sup. libre ocupada por el proyecto: 324 m².- **Sup. total ocupada por el proyecto: 1073m².-** g) POTENCIA INSTALADA: 9 (nueve) HP.- h) PERSONAL ACTUAL: 15 (quince) personas.-

Resolución 52/19-05/02/19. AUTORIZASE, el **cambio de titularidad y la ampliación de superficie y rubro** (Ord. 597/81) en el establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: FERNÁNDEZ CHRISTIAN SEBASTIAN.- b) UBICACIÓN: Av. Padre Obispo Jorge Novak N° 3073 entre calles 610 — Bruselas y 612 - Angora.- Barrio: Santa Rosa (39).Localidad: Santa Rosa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II — Secc. M — Cod. 3 Mz. 5 — Pc. 6.- d) ZONA: Ci2/R2 (Banda de Circulación Secundaria/Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. N° 27/18): Taller de Mecánica General (Tipo V) Anexo Venta Minorista de Accesorios y Repuestos del Automotor.- **RUBRO ACTUAL: Taller de Mecánica General (Tipo V) Anexo Venta Minorista de Accesorios, Repuestos,**

Aceites y Lubricantes del Automotor.- f) SUPERFICIES:

	Autorizado por Resolución N°27/18 (fa. 26 y 27)	Planilla de Indicadores (fs. 126)	A ampliar
Terreno	217 m ²	217 m ²	
Cubierta	80 m ²	151 m ²	
Libre	136 m ²	66 m ²	
Proyecto			
Cubierta	80 m ²	151 m ²	71 m ²
Libre	60 m ²	-----	
Total	140 m ²	151 m ²	11 m ²

Sup. (cub) total ocupada por el proyecto: 151 m². g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. N° 27/18): 1 (uno) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADA (Res. N° 27/18):2 (dos) personas.-

Resolución 53/19-06/02/19. AUTORIZASE, la **ampliación de los principales parámetros (rubro, potencia y personal)** (Ord. 4500/05 y sus modificatorias) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: WANG BAOQIN.- b) UBICACIÓN: Av. Guillermo E. Hudson N° 5061.- Barrio: Zona Rural Villa San Luis (74).Localidad: Villa San Luis.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. IV — Secc. A - Cód. 1 — Chacra 3 - Pc. 5p.- d) ZONA: Ci2/AC (Banda de Circulación Secundaria/ Agropecuaria Intensiva).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 446/17): Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Juguetería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).- **RUBRO ACTUAL: Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Juguetería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado), Anexo Horneado de Masa Precocida y Congelada de Pan, para Venta Directa y Exclusiva en Autoservicio.-** f) SUPERFICIES AUTORIZADA (Res. 446/17): Terreno: 11453 m².- Cub. ejec.: 1690 m².- Libre: 9763 m².- Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 1690 m².- Sup. libre total ocupada por el proyecto: 100 m².- **Sup. total ocupada por el proyecto: 1790 m².** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 446/17): 14 (catorce) HP. **POTENCIA ACTUAL: 26 (veintiséis) HP.** h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 446/17): 5 (cinco) personas.- **PERSONAL ACTUAL: 9 (nueve) personas.-**

Resolución 54/19-06/02/19. AUTORIZASE, la **ampliación de los principales**

parámetros (rubro, potencia y personal) (Ord. 4500/05 y sus modificatorias) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: ZHENG JIANWANG.- b) UBICACIÓN: Ruta Provincial 36 N° 2141 esq. Calle 166- Mendoza.- Barrio: Villa del Plata (36).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. E — Cod. 3- Mz. 39Pc. 2a.- d) ZONA: Ci1/I2 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta).-e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 22/18): Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Juguetería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado, Alimento Balanceado).- **RUBRO ACTUAL: Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Perfumería, Limpieza, Juguetería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado, Alimento Balanceado), Anexo Horneado de masa precocida y congelada de pan, para venta directa y exclusiva en Autoservicio.-** f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 22/18): Terreno: 2.158 m².- Cubierta ejec.: 1.700 m².- Libre: 749 m².- Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 1.526 m².- Sup. (libre) total ocupada por el proyecto: 219 m².- Sup. total ocupada por el proyecto: 1.745 m².- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 22/18): 15 (quince) HP.- POTENCIA ACTUAL: 30 (treinta) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 22/18): 5 (cinco) personas.- PERSONAL ACTUAL: 9 (nueve) personas.-

Resolución 55/19-06/02/19. AUTORIZASE, la **ampliación de rubro** (Ord. 4500/05 y sus modificatorias) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: HUANG JIAWEI.- b) UBICACIÓN: Calle 432 -El Aljibe N° 729, entre calle 415 — Martín Fierro N° 1585 y calle 417- El Pampero.- Barrio: Km 26.700 (06). Localidad: Gdor. Julio A. Costa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II - Secc. H - Cod 3 - Mz. 23 - Pcs.16 y 18a.- d) ZONA: R2/C2b (Residencial de Baja Densidad/Central).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. N° 346/11) Autoservicio Minorista, (Almacén, Carnicería, Fiambrería, Verdulería, Artículos de Limpieza, Perfumería, Bazar, Alimento Balanceado y Pan Embolsado).- **RUBRO ACTUAL: Autoservicio Minorista, (Almacén, Carnicería, Fiambrería, Verdulería, Artículos de Limpieza, Perfumería, Bazar, Alimento Balanceado y Pan Embolsado) Anexo Venta de Carbón y Venta minorista de Garrafas (hasta un stock de 150 kg).** f)

SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. N° 346/11):

	Pc. 18a	Pc. 16	Total
Terreno	400m ²	300 m ²	700 m ²
Cubierta	470m ²	300 m ²	770 m ²
Libre	-----	-----	-----
Proyecto			
Cubierta	470m ²	262 m ²	732 m ²
Libre	-----	-----	-----

Sup. total ocupada por el proyecto: 732 m². g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. N° 346/11): 15 (quince) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N° 346/11):6 (seis) personas.-

Resolución 56/19-06/02/19. UTORIZASE, la **actualización de los principales parámetros (potencia, personal y rubro)** (Ord. 4500/05 y sus modificatorias) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Yu Bin.- b) UBICACIÓN: Av. Padre Obispo Jorge Novak N° 670 entre calle 70 — Pte. Arturo Illia y calle 68 — Riobamba.- Barrio: San Nicolás (16).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. M — Cód. 3 - Mz. 104 — Pc. 13.- d) ZONA: Ci2/R2 (Banda de Circulación Secundaria/ Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 74/17): Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Lácteos, Artículos de Bazar, Blanco, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Golosinas, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Juguetes, Alimentos Balanceados y Electrodomésticos).- **RUBRO ACTUAL: Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Lácteos, Artículos de Bazar, Blanco, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Golosinas, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Juguetes, Alimentos Balanceados y Electrodomésticos) Anexo Horneado de Masa Precocida y Congelada de Pan, para Venta Directa y Exclusiva en Autoservicio.-** f) SUPERFICIES AUTORIZADA (Res. 74/17): Terreno: 297 m².- Cub. a Const: 607 m².- Libre: nula. Sup. cub. total ocupada por el proyecto: 449 m².- Sup. libre total ocupada por el proyecto: Nula.- **Sup. total ocupada por el proyecto: 449 m².** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 74/17): 22 (veintidós) HP.- POTENCIA ACTUAL: 26 (veintiséis) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 74/17): 6 (seis) personas.- PERSONAL ACTUAL: 9 (nueve) personas.-

Resolución 57/19-06/02/19. OTORGASE, la **Factibilidad de Localización** (Ord. 597/81)

al establecimiento comercial cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Nadia Belen Romero.- b) UBICACIÓN: Calle 1003 — Ricardo Rojas N° 702/10/20, esquina calle 1014 — D'anunzio N° 209.- Barrio: Bosques Centro.- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V - Secc. D - Cod. 3 — Mz. 163 - Pc. 9.- d) ZONA: 12 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Taller de Chapa y Pintura Mecánica Integral del Automotor (Tipos I y V).**- f) SUPERFICIES: Terreno: 396 m².- Cubierta: 412 m².- Libre: 82 m².- Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 200 m².- Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto: 82 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 282 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 4 1/2 (cuatro y un medio) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 4 (cuatro) personas.-

Resolución 58/19-08/02/19. AUTORIZASE, la **ampliación de superficie y rubro** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Lucas Nahuel Motyczka.- b) UBICACIÓN: Calle 144 — Bombero Voluntario Vicente Senzabello N° 1671 entre calle 131 — Luis Braille y calle 133 — Florencio Parravicini.- Barrio: Villa Angelica (30).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. H — Cod. 3 — Mz. 61a — Pc. 23.- d) ZONA: Ci2/12 (Banda de Circulación Secundaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Dto. 1269/17): Pinturería (Venta Minorista).- **RUBRO ACTUAL: Pinturería (Venta Minorista) Anexo Depósito.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 220 m².- Cub. ejec.: 258 m².- Libre: 60 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 55 m².**- g) POTENCIA AUTORIZADA: nula.- h) PERSONAL OCUPADO: 1 (una) persona.-

Resolución 59/19-13/02/19. Dejar sin efecto las preadjudicaciones dentro del Complejo Habitacional San Jorge, otorgadas a las personas que se detallan en el Anexo 1 de la presente Resolución, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando. **(Ver Boletín Suplemento N°3).**-

Resolución 60/19-15/02/19. Concédase al agente municipal YAMAUCHI MARTIN, Leg. N° 5055, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 18 de enero al 01 de febrero de 2019, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656.-

ORGANO DELIBERATIVO

ORDENANZAS HCD

Ordenanza 9303/18-14/12/18. **CONVÁLIDASE**, el Convenio Marco entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Instituto Nacional del Agua, suscripto el día 10 de septiembre del año 2018, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 228/18, en virtud del cual las partes favorecerán la concertación de programas de cooperación; para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de desarrollo de iniciativas, investigación, capacitación, visita de conferencistas, recepción de estudiantes y otras formas de extensión en áreas de mutuo interés; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-6759-M-18.-

ORGANO DELIBERATIVO

DECRETO HCD

Decreto 354/18-01/02/19. Desígnanse, a los Concejales Ravagni Laura Daniela; Suárez Antonio Alberto; Salatino Héctor Hugo; Boco Carlos Alberto; Ávalos Néstor Fernando; Cristaldo Norma Liliana y Mancuello Gabriela Elba Beatriz, para conformar la Comisión de Seguimiento y Auditoría del cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones, a la que hace alusión el Artículo 6° de la Ordenanza N° 9.121/17.-

Datos útiles

CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

COMISARÍA 1° (Centro)

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

COMISARÍA 4° (Bosques Centro)

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

COMISARÍA 5° (La Capilla)

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

EMERGENCIAS POLICIALES

- 911
- Policia Distrital
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.